

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2.018**

---

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Anastasio Priego Rodríguez

#### **CONCEJALES:**

Doña Alicia Martín Jiménez

Don Jesús Pérez Martín

Doña Irene Ávila Parro

Don Juan Diezma Rosell

Don Agustín Moreno Perulero

Don Luis Javier Garoz Sánchez

Doña María Cruz García Gómez

Doña M<sup>a</sup> Rosario Cano Ortega

Don Ramón Pastrana Iglesias

Don Jesús Jiménez Herencia

Don José Manuel López García

#### **SECRETARIO:**

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON ANASTASIO PRIEGO RODRÍGUEZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asisten a esta sesión el concejal D<sup>a</sup> Maria Del Carmen Salvador Pérez.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de noviembre de 2018, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

Don Anastasio Priego Rodríguez alega la existencia de error por la introducción de un párrafo al final del punto II (Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Residencia de Mayores) que no tiene razón de ser en este apartado, ya que se refiere a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017 aprobada en una sesión anterior y que por tanto, debe suprimirse.

Don Jesús Pérez Martín manifiesta que no aparece una intervención suya al final del debate del punto III (Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Basuras), en la que él preguntó al portavoz del Grupo Popular las razones por las que habían decidido no aprobar esta modificación, a la que D. Ramón Pastrana Iglesias contestó que “porque no”, por lo que solicita incluyan estas intervenciones.

Admitidas estas dos alegaciones que se acaban de exponer, el acta es aprobada por unanimidad de la Corporación con las correcciones correspondientes.

### **II.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES PARA EL AÑO 2019.**

El Señor Alcalde eleva a la Corporación el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se trata de un presupuesto importante, por las inversiones que conlleva y que alcanza un montante de 6.173.450 euros, 6.272.368 € en el presupuesto consolidado, incluyendo el de la Sociedad municipal Promoción y Desarrollo Social de Los Yébenes S.A.

Destaca el Sr. Alcalde el capítulo de las Inversiones previstas en este Presupuesto, con un marcado Carácter Social en todos sus ámbitos. Alude también al hecho de que el presupuesto contempla la dotación económica necesaria para la provisión de vacantes en el cuerpo de la Policía Local.

Don Anastasio Priego hace un repaso de las diferentes Inversiones Projectadas en el Presupuesto, que superan el millón de euros:

- Inversiones en terrenos (aparcamiento público).
- Pavimentación de vías públicas.
- Abastecimiento de Agua.
- Cementerio.
- Alumbrado público LED, con ayudas importantes de la Junta de Comunidades.
- Promoción cultural.
- Instalaciones Deportivas (reparación de la Piscina Municipal)
- Instalación de cabañas en el Albergue de la Dehesa Boyal.
- Administración General (Equipos informáticos, proyecto nuevo Ayuntamiento, Reloj de la Iglesia, iluminación exterior).

Así mismo, destaca el Sr. Alcalde que se va a destinar una partida para amortización de deuda, que se ha reducido drásticamente en los últimos años. Se prevé amortizar en este ejercicio 208.000 euros de deuda, con lo que se pasará en pocos años de una deuda de 1.030.000 euros a 400.000 euros.

Anuncia también la existencia de un Taller de Empleo solicitado por medio de la Diputación Provincial.

Se expone a continuación el Resumen por capítulos del presupuesto 2019:

### RESUMEN POR CAPITULOS

#### PREPUESTO AYUNTAMIENTO 2019

<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>Créditos Iniciales 2019</b>
1. Gastos de personal	1.891.102,50 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.008.447,50 €
3. Gastos financieros	11.000,00 €
4. Transfer. Corrientes	27.900,00 €
6. Inversiones reales	1.035.000,00 €
9. Pasivos financieros	200.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.173.450,00 €</b>

<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>Previsiones Iniciales 2019</b>
1. Impuestos directos	2.257.800,00 €
2. Impuestos indirectos	66.000,00 €
3. Tasas otros ingresos	1.717.000,00 €
4. Transfer. Corrientes	1.636.500,00 €
5. Ingresos patrimoniales	130.150,00 €
6. Enajen. inversiones reales	150.000,00 €
7. Transf. de capital	216.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.173.450,00 €</b>

EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN SOCIAL LY.  
S.A.

<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>Créditos Iniciales 2019</b>
1. Gastos de personal	1.500,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	31.418,00 €
6. Inversiones reales	66.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>98.918,00 €</b>

<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>Previsiones Iniciales 2019</b>
5. Ingresos patrimoniales	5.600,00 €
6. Enajenación de inversiones Reales	93.318,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>98.918,00 €</b>

Don Ramón Pastrana iglesias, portavoz del Grupo Popular manifiesta que le llama la atención el aumento tan importante que observa en el capítulo de Personal, en todos los sueldos.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que debe tratarse de un error, porque las retribuciones del personal no se han tocado y sólo se ven afectadas por los incrementos legales establecidos en la Ley de Presupuestos del Estado. No obstante, se comprobarán las sumas de Personal, por si hubiera algún error.

Don Ramón Pastrana pregunta a que se va a dedicar la partida Repavimentación de calles.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que se van a acondicionar las calles Real de Arriba, la Ctra. de Mora hasta la plaza Fuente nueva, las calles Concejo, San Sebastián y San José.

Don Ramón Pastrana observa que la partida de abastecimiento de agua se ha presupuestado lo mismo que el año pasado, cuando han subido los costes.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que ello se debe al hecho de que la compra de agua a la Mancomunidad ha sido menor ya que, al haber llovido bastante más en el

último año, se ha podido contar con un mayor aprovisionamiento de recursos propios de las captaciones municipales.

Don Ramón Pastrana pregunta por la partida de Educación, correspondiente a “otros trabajos de empresas externas o profesionales”.

Don Anastasio Priego responde diciendo que está igual que el año pasado y que se debe a los gastos de limpieza del colegio.

Don Ramón Pastrana manifiesta que en el Anexo de personal falta el puesto de trabajo de peón de oficios múltiples que ha dejado vacante el trabajador José Castellano.

Responde El Sr. Alcalde diciendo que las funciones de ese puesto se están llevando a cabo con un trabajador del Plan de Extraordinario de empleo.

Don Ramón Pastrana pregunta ahora por la partida correspondiente a control de plagas y palomas que se introdujo en el último año.

El Sr. Alcalde le responde afirmativamente diciendo que se realiza un control de la colonia de palomas entre la primavera y el otoño con jaulas-trampa.

Don Ramón Pastrana expone la posición del Grupo Popular ante este Proyecto de Presupuestos, diciendo que ellos lo harían de otra manera. Sigue reclamando la pavimentación de la antigua Ctra N- 401 y en materia de empleo, advierte que se ha reducido considerablemente la partida de Planes de Empleo.

El Sr. Alcalde replica esta última afirmación diciendo que ello se debe a que el paro ha bajado en más de 200 personas por lo que no se precisa realizar el mismo esfuerzo económico, añadiendo que, aún así, se mantiene muy por encima esta partida de lo que el Grupo Popular pudo dedicarle en sus años de Gobierno.

Don Ramón Pastrana continúa su exposición diciendo que aprecian favorablemente que se incluyan obras como la reforma y reparación del sistema de climatización del Teatro Auditorio. Por lo que se refiere al proyecto de nuevo Ayuntamiento, considera que sería más eficiente y económico una reforma integral del actual edificio de la Casa Consistorial, además de seguir radicado en el centro del Casco Urbano.

Por otro lado, considera D. Ramón Pastrana que deberían emprenderse otras actuaciones relativas a la Banda de Música, la creación de viveros de empresas. Estima también insuficiente la dotación de la partida para terrenos del aparcamiento, cuya necesidad viene derivada del incumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

Por las razones expuestas, D. Ramón Pastrana anuncia el voto negativo del Grupo Popular a este presupuesto.

El Sr. Alcalde replica las últimas afirmaciones de D. Ramón Pastrana diciendo que, en lo relativo al precio de los terrenos del aparcamiento, el Grupo Popular parece ponerse del lado de los propietarios particulares. Y que, por otro lado, como se dijo en la Comisión Informativa, por el representante del Grupo Popular, era disparatado el precio que piden las propietarias. Por lo demás, continúa diciendo el Sr. Alcalde, este presupuesto no es comparable con el que el Grupo Popular aprobó en 2015, con un

capítulo de Inversiones de 43.000 euros, por lo que no considera que ese presupuesto se ofrezca como modelo de solvencia, ya que se puede hacer muy poco con 43.000 euros.

Continúa replicando D. Anastasio Priego, afirmando que los vecinos se merecen un edificio más digno para los servicios municipales con mayor amplitud. No hay actualmente dependencias para los concejales del gobierno, ni para el Grupo de Oposición, por lo que reprocha al Grupo Popular que hayan estado siempre en contra de la evolución del municipio, a la hora de plantearse las grandes inversiones (Polígono Industrial, Auditorio). Termina diciendo que es preciso evolucionar y no quedarse estancados, por lo que considera que deben darse razones de mayor peso para oponerse a este presupuesto.

Don Jose Manuel López García quiere aclarar que él no dijo que el precio de los terrenos del aparcamiento demandado por sus propietarios fuese disparatado, si no que le parecía difícil entender la enorme distancia existente entre ese precio que piden los propietarios y el que ofrece el Ayuntamiento en su hoja de aprecio.

Don Jesús Pérez Martín, portavoz del Grupo Socialista manifiesta que le ha dejado sorprendido la exposición del portavoz del Grupo Popular, ya que no se dan argumentaciones suficientes para su voto en contra. Empezando por el precio de los terrenos del aparcamiento, considera que el Ayuntamiento está para representar los intereses de los vecinos de los Yébenes, reprochando al Grupo Popular que estén en disposición de darles a los propietarios lo que pidan, sin más. Hay un Jurado Regional que fijará el justiprecio y habrá que atenerse a su resolución.

Por lo que se refiere al Ayuntamiento nuevo, dice D. Jesús Perez que se trata de una inversión que se irá dotando paulatinamente, empezando por el proyecto. Considera que se han hecho obras importantes para mejora del municipio y beneficio de los vecinos, para progresar. Con respecto a la reparación de la Piscina Municipal, dice D. Jesús Pérez que aunque ahora el Grupo Popular manifiesta “ya era hora”, “ustedes estuvieron cuatro años en el gobierno municipal y no lo acometieron”. Tan solo dedicaron 43.000 euros en su último año, frente a mas de 1 millón que se dedica ahora a las inversiones. En lo referente al muro de la C/ Concepción, dice D. Jesús Perez que el Grupo Popular sigue obsesionado con su estado, y que el Grupo Socialista siempre ha defendido, que no se puede aceptar el traspaso de la travesía de la Ctra. de Mora-Navas de Estena porque es una carga que no le corresponde asumir al municipio.

En lo tocante al Auditorio, explica Don Jesús Perez que se ha reparado el sistema de climatización y que solo hace falta completarlo con unas bajantes, ya que el proyecto inicial no se hizo bien, continúa diciendo Don. Jesús Perez que en materia de empleo, la situación ahora es mucho mejor al bajar la tasa de desempleo, por lo que no hace falta invertir tanto como en los años de más paro. Finaliza diciendo que éste es un presupuesto.

Doña Rosario Cano Ortega quiere aclarar, por si quedara alguna duda, que todo el Grupo Popular está de acuerdo con las posiciones que manifiesta su portavoz.

Don Ramón Pastrana Iglesias aclara que cuando dijo que no se aceptó el traspaso de la travesía de Ctra. de Mora- Navas de Estena, lo contraponía al hecho de que si se aceptó en cambio, el traspaso de la antigua N-401, por lo que no ve razones para diferenciar entre ambas travesías.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que no tienen nada que ver ambas situaciones, y que son temas diferentes.

D. Jesús Pérez añade sobre este asunto que, cuando haya una oferta diferente en orden a la cesión de la travesía de la Ctra. Mora-Navas de Estena, se podrá estudiar, pero por 150.000 euros estima que no merece la pena. La muralla se mantiene bien y estable y tiene unos testigos que apenas se han movido.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta del Presupuesto para 2019, obteniéndose el siguiente resultado:

-Votos a favor: 7 de los concejales del Grupo Socialista.

-Votos en contra: 5 de los concejales del Grupo Popular.

-Abstención: Ninguna.

Queda aprobado, en consecuencia, el Presupuesto para el ejercicio de 2019.

### **III.- ACEPTACION O RECHAZO DE LA HOJA DE APRECIO FORMULADA POR LAS PROPIETARIAS DE LOS TERRENOS SITOS EN LA C/REAL DE ARRIBA C/V A C/POZUELO Y C/ ORGAZ EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA OBTENCIÓN DE APARCAMIENTO PUBLICO MUNICIPAL.**

El Secretario de la Corporación informa a ésta de que por parte de las propietarias de los terrenos declarados de necesaria ocupación para la dotación del sistema general con uso se aparcamiento público, sito en la C/Real de Arriba C/V a C/Pozuelo y a C/Orgaz, se ha presentado hoja de aprecio en la que fundan el valor de los mismos en la cantidad de 934.468 euros, apoyándose para ello en el informe pericial que acompañan a su escrito, elaborado por Savills Aguirre Newman.

Por su parte, el Técnico Municipal emite informe del valor de estos terrenos, con arreglo a la normativa urbanística de aplicación, estableciendo un valor final de tasación de 237.140,89 euros.

El Sr. Alcalde propone rechazar la hoja de aprecio presentada por las propietarias de los terrenos, por extemporáneas, admitiendo que el valor real de los terrenos es tres o cuatro veces inferior al propuesto por ellas.

D. Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Popular, quiere aclarar con carácter previo, que cuando aseguraba que no le parecía suficiente la estimación presupuestaria de la partida para la obtención de estos terrenos, no quería con ello decir que él estime el valor en 900.000 euros, como piden las propietarias, sino que le parece también insuficiente la valoración municipal. Por lo demás, considera muy dispares las hojas de aprecio, y un posible choque de intereses, con indefensión para los vecinos, por lo que estima que debe ser el jurado Provincial el que determine el justiprecio, al margen de que el Grupo Popular ha estado en contra de este expediente expropiatorio desde sus inicios por considerar que existían otras alternativas al mismo.

Sometida a votación, el pleno acuerda, con el voto favorable de los 7 concejales del Grupo Socialista presentes en la sesión, ningún voto en contra y el voto de abstención de los 5 concejales del Grupo Popular, la siguiente propuesta:

<<Visto el acuerdo de necesidad de ocupación en el que se aprobaba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la obtención de Terrenos delimitados como Sistema General con uso de aparcamiento público en la Modificación Puntual nº 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de los Yébenes, adoptada por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 8 de marzo de 2017, publicada en el D.O.C.M. de fecha 17 de mayo de 2017 y en el B.O.P. de 5 de Junio de 2017.

Dada la necesidad de tramitación individualizada del presente expediente de fijación de justiprecio con D<sup>a</sup> Luisa Monreal Clemente y D<sup>a</sup> Ana Luisa Ortega Monreal por sus derechos reales sobre las fincas urbanas sitas en la C/ Real de Arriba, nº 35, nº 37, nº39 y nº 41.

Vista la Hoja de Aprecio formulada por las propietarias en la cual valoran sus fincas en 934.468 euros.

Visto el informe del Técnico Municipal, en el que se valoran estas fincas en el precio de 237.140,89 euros y el informe de Secretaría, el Pleno, a propuesta de la comisión Informativa de Gobierno y del Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rechazar la Hoja de Aprecio formulada por las propietarias en fecha 26-11-2018, en la que se establecía el precio de sus fincas en 934.468 euros, por considerar excesiva esta cantidad.

SEGUNDO.- Formular Hoja de Aprecio Municipal, a la vista del precio formulado por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el precio fundado en 237.140,89 euros.

TERCERO.- Notificar a las interesadas para que acepten o rechacen la Hoja de Aprecio Municipal. En este último caso, pásese el expediente de justiprecio al Jurado Regional de Valoraciones de Castilla-La Mancha. De ser aceptado, procédase al acta de ocupación y paso>>>

#### **IV.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACIÓN DEL TEATRO AUDITORIO.**

El Sr. Alcalde eleva al pleno esta propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por utilización del Teatro Auditorio, cuya finalidad básica es incluir como no sujetas al pago de este precio los actos y eventos promovidos por los centros docentes públicos de las distintas etapas educativas presentes en el municipio, con el siguiente texto, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa:

Se modifica el artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

##### **“Artículo 4.- No sujeción a pago:**

1.- No estarán sujetos al pago del precio público, la cesión de uso para la realización de espectáculos cuya finalidad sea la difusión de grupos no profesionales o actuaciones que por su innovación deban dinamizarse. Tampoco estarán sujetos, los actos institucionales promovidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Los Yébenes, Diputación de Toledo y/o Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Del mismo modo, tampoco estarán sujetos al pago del precio público los actos y eventos institucionales promovidos por los centros docentes públicos de Educación

Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato radicados en el municipio de Los Yébenes, debiendo asumir los promotores de dichos actos la responsabilidad civil ordinaria que pudiera derivarse de la celebración de los mismos por daños personales o materiales.

2.- No obstante, el Ayuntamiento podrá determinar la entrada gratuita al Teatro-Auditorio Municipal cuando existan razones sociales, culturas o de interés público que así lo aconsejen”.

Don Ramón Pastrana Iglesias considera necesario incluir también los actos de la etapa de Educación Infantil, porque es un ciclo más de la Educación Pública. Y se pregunta si era necesario provocar el revuelo generado con los centros escolares y los padres, solo por el hecho de que la Ordenanza no contemplase de manera expresa su sujeción al pago de este precio.

Don Anastasio Priego les responde diciendo que no hubo ningún revuelo y que la situación les fue explicada convenientemente a los centros educativos y a los padres. Como en la Ordenanza no figuraban exentos este tipo de actos, se les pasó la liquidación del precio de ocupación y de ahí surgió el problema para los centros. Había una laguna que rellenar en la ordenanza. Por otro lado al Ayuntamiento le preocupaban los aspectos relativos a la seguridad y responsabilidad civil que pudiera surgir de estos actos y celebraciones en horario escolar.

Don Jesús Pérez añade que el director del instituto Guadalerzas conoce la Ley y el problema de la Seguridad en estos actos, que es un tema muy sensible, y le pidió que el Ayuntamiento modificara la ordenanza para corregir la situación, declarando no sujetos al pago de este precio los actos programados por los centros educativos. Don Jesús Pérez considera que se ha utilizado este problema por algunos para pasarnos la responsabilidad, cuando nuestra voluntad ha sido la de escuchar y atender la petición. El problema no era 125 euros de precio sino otro.

Don Ramón Pastrana dice que no conoce a ningún Ayuntamiento que cobre a los colegios por el uso de sus auditorios o salones de actos.

Don Jesús Pérez añade que se les pidió a los directores de los centros que soliciten con cierta antelación los usos que precisen del Auditorio, para poder programarlos de manera planificada y ordenada.

Sometida a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Expuesta anteriormente la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla, incluyendo en el texto propuesto la etapa de educación infantil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día anteriormente mencionado de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.